

## **PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE 5 PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA GRABACIÓN DATOS EN BASE DE DATOS INFORMATICA**

El Patronato de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, en su reunión de,12 de junio de 2007, adopto el acuerdo de convocar pruebas selectivas para cubrir cinco puestos de auxiliar de apoyo administrativo, para grabación de datos EN BASE DE DATOS INFORMATICA, con arreglo a las siguientes

### **BASES**

**Primera.-** La convocatoria tiene como objeto la selección de cinco puestos de trabajo de auxiliar de apoyo administrativo, para grabación de datos, que con carácter temporal, para el desempeño de las tareas previstas en la siguiente convocatoria

**Segunda.-** Para ser admitido a la realización de la prueba, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano de la Unión Europea
2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación
3. Estar en posesión de nivel académico mínimo de Formación Profesional rama administrativa con conocimientos de ofimática o equivalente.
4. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones

**Tercera.-** Los interesados presentarán la siguiente documentación, debidamente cumplimentada en el registro de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, Isla de Pedrosa s/n. Oficinas. Pontejos

- a) Solicitud firmada por el aspirante
- b) Fotocopia D.N.I
- c) Curriculum Vitae
- d) Original y fotocopia de los títulos, certificados académicos y cuanta documentación acredite los méritos que se establezcan en el apartado anterior
- e) Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

El plazo de presentación será de diez (10) días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación en la página web de la Fundación de la presente convocatoria.

**Cuarta.-** La evaluación de las solicitudes constará de tres partes:

- Una fase de evaluación de meritos, según baremo, rechazándose aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos mínimos exigidos
- Una entrevista personal que versará sobre contenidos a realizar, valorándose la disponibilidad, actitudes e iniciativa de los aspirantes, teniéndose en cuenta, así mismo, el curriculum aportado y su aptitud profesional.
- Una prueba practica que versará en un “supuesto” de la actividad a realizar

Pasarán a la entrevista personal las 8 personas candidatas que hayan obtenido las puntuaciones más altas.

La fecha de realización de la entrevista se comunicará a las personas candidatas telefónicamente y por medio de la página Web de la Fundación

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de evaluación de meritos académicos y profesionales, la entrevista y la prueba práctica.

Se elaborará una lista de reserva para los puestos a cubrir con las personas que se hayan presentado a esta convocatoria con orden de mayor a menor puntuación, la cual se publicará en la página Web de la Fundación

**Quinta.-** Baremos de Puntuación:

- Méritos académicos y profesionales: máximo 4 puntos.
  - Formación académica: máximo de 2 puntos:
    - Por Títulos de formación reglada, máximo 1 punto.
    - Por cursos relacionados con las funciones a desarrollar, máximo 1 punto, a razón de:
      - 0.50 puntos por curso de duración igual o superior a 500 horas.
      - 0,40 puntos por curso de 300 a 499 horas
      - 0.20 puntos por curso de 100 a 299 horas
      - 0.10 puntos por curso de 20 a 99 horas
  - Experiencia profesional: máximo de 2 puntos, a razón de
    - 0,20 puntos por mes trabajado en el ámbito específico de la convocatoria.
- Entrevista personal: máximo de 3 puntos
- Prueba práctica: máximo de 3 puntos

**Sexta.-** La comisión de evaluación estará formada por:

La gerente de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social o persona en quien delegue y dos técnicos de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social.

**Séptima.**- Las personas seleccionadas formalizarán un contrato de trabajo de carácter temporal, con la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, por un período de duración determinado.

**Octava.**- Contra la resolución de la convocatoria, podrá interponerse recurso ante los Jueces y Juzgados de Santander.

Pontejos, 27 de junio de 2007

La Gerente  
Fdo. Esperanza Cardona Torres.